

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba
Intervención**

Núm. 11.877/2010

El Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de noviembre de 2010, ha aprobado inicialmente la "Modificación de la Instrucción de Fiscalización Limitada".

El expediente queda expuesto al público a efectos de reclamaciones en el Servicio de Intervención de esta Diputación, en horas hábiles de oficina y durante los 30 días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Córdoba, a 19 de noviembre de 2010.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.